

LUIS MARIA CARREÑO MONTEJO
NOTARIO
C/ Trinidad Grund 33-35, bajo
29001 Málaga



EDICTO PARA PUBLICAR EN TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Yo, **Luis María Carreño Montejo** Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, HAGO CONSTAR: -----

I.- DOÑA ISABEL ROSA LÓPEZ, ha/n iniciado con número de Protocolo 3034/2026, **acta de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido** de la/s finca/s de su propiedad que seguidamente se describe/n, conforme a lo dispuesto en los artº. 203 y 208 de la Ley Hipotecaria, el/los cual/es ha/n declarado tener interés legítimo para ello:

URBANA: FINCA NÚMERO SESENTA Y DOS.- Piso letra A.- Planta cuarta, del edificio sito en Carretera de Cádiz, esquina calle Gaucin.- Tiene su entrada por el portal número cuatro del edificio y está situado en la cuarta planta alta donde se señala con la letra A.- Es del tipo A, y mide una superficie útil de cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y construida de cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente de su entrada con rellano de escaleras y pasillo por donde tiene su acceso y el piso letra B de esta planta, por la derecha entrando con patio de luces, hueco de escaleras y el piso letra C de esta planta; por la izquierda, con la calle de su situación y al fondo con medianería del piso letra B del portal número tres.

CUOTA: 0'8340 POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de MALAGA Nº 1, libro 419, tomo 2442, folio 40, finca 19665 inscripción 1ª. C.R.U.: 29019-00073721-7.

REFERENCIA CATASTRAL: 0625301UF7602N0062BR

COINCIDENCIA DE LA DESCRIPCION CATASTRAL Y LA REALIDAD FISICA:

Se ha manifestado por la parte requirente, previa mi expresa solicitud, la coincidencia entre la realidad física y la que consta en la certificación catastral indicada, si bien, en dicha certificación aparece como titular Doña Concepción Pacheco Morales.

II. TITULO DE ADQUISICIÓN. La referida finca pertenece a Doña Isabel Rosa Lopez por compra a Don Lázaro Garcia Rebollo, mediante contrato privado suscrito en Málaga, el pasado 7 de diciembre de 1.989, en estado de soltera, con carácter privativo.

Que sobre dicha finca únicamente existe el derecho de dominio correspondiente a la requirente sin que haya otros derechos reales sobre la misma.

Que el transmitente de la actual propietaria, **Don Lázaro Garcia Rebollo** la adquirió por compra a Don Manuel Areizaga Tapia y Doña Maria de las Nieves Líbano Ruiz, según manifiesta, y al no haberse otorgado la correspondiente escritura pública de compraventa, no han tenido acceso al Registro los cambios de la titularidad dominical, siendo por ello necesario restablecer el tracto sucesivo.

Que Don Manuel Areizaga Tapia y Doña Maria de las Nieves Líbano Ruiz, **los titulares registrales** de la finca, si bien, la señora compareciente desconoce su domicilio.

Aunque dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de Don Manuel Areizaga Tapia y Doña Maria de las Nieves Líbano Ruiz, se hace constar expresamente que quedó interrumpido el tracto de la titularidad de la finca, como se ha expresado anteriormente, siendo la titularidad dominical de más de treinta años de antigüedad, por lo cual a esos titulares registrales no se notifica personalmente, sino mediante edictos.

Que como consecuencia de lo anterior la personas que han de ser notificadas conforme a lo previsto en el artículo 289 del Reglamento Hipotecario, son Don Manuel Areizaga Tapia y Doña Maria de las Nieves Líbano Ruiz, sin perjuicio de las demás notificaciones y pruebas que puedan

practicarse.

II.- Por el presente Edicto se comunica la tramitación de dicha Acta, genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado, que pudiera tener algún derecho sobre la finca, y especialmente a **D./D^a. CONCEPCIÓN PACHECO MORALES** como titular/es registral/es, catastral/es, intermedio/s y/o de carga/s, y al **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** como Ayuntamiento donde radica la finca, para que haga/n las alegaciones oportunas dentro **del plazo de un mes** siguiente al de la publicación de este Edicto, para exponer y justificar sus derechos en mi despacho Notarial sito en la calle Trinidad Grund, 33-35, bajo, sito en Málaga.

Se procede a la notificación por edicto a los propietarios de los siguientes inmuebles, dado que no se pueden notificar por correo:

- DON LAZARO GARCIA REBOLLO.
- DON MANUEL AREIZAGA TAPIA.
- DOÑA MARIA DE LAS NIEVES LIBANO RUIZ.

Esta comunicación se realiza a los efectos de comunicar a titular/es registral/es, catastral/es, intermedio/s y/o de carga/s toda vez que resulte infructuosa la comunicación a dicho/s titular/es, o a efectos de realizar segunda comunicación para darse por notificado/s el/los anterior/es titular/es.

Málaga, a 01 de Junio de 2026. -----

EL NOTARIO



